

D. Fern. Sánchez Alcega, D. Juan Miguel
 Spuche, D. Pedro Antonio Mora, D. Joaquín
 Lorenzo Quiroz, D. Pedro Díaz de Arce, D.
 Miguel Muñoz Ortega, D. Joseph. Ortega Ontano,
 D. Don Sanchez Anaya, D. Fran. Sanchez Ma-
 ga, D. Antonio Ortega Muñoz, D. Antonio He-
 xim Vicente, D. Dapertur, y D. Fran. Muñoz-
 Ortega Reg. mayor de esta dha. Villa, **Se juran**
 con abarany consera cosas tocantes a las
 bias de Dios Nro. Sr. y su yndad de esta Villa
 por Rey. Habiendo sido durado por papel
 ante Dios, y conserido acorda lo siguiente —
 La villa de una conformidad = dixo que en atención a
 finalizar el presente mes de febrero diestran el turno
 de la diputación y su ejecución entre los Cavalleros de
 gidores y componen este Ayuntamiento Sepresen-
 tice Inmemorial, con asignación de un mes a cada
 uno, y para q. continuando este practice y para el mejor
 y mejor Gobierno de la Villa y genero comestible
 y vendible, con regulación de los precios y para el bien
 en beneficio comun, se formen redules, con expe-
 sion de los nombres y apellidos, las q. haciéndose e eje-
 cutado y puesto en una copia de sombrero se
 sacaron una galena y todo el turno en la forma
 siguiente

Año 1598:

El mes de marzo, el Señor D. Pedro Antonio Mora —
 Abril, el Señor D. Joaquín Lorenzo Quiroz —
 Mayo, el Señor D. Antonio Ortega Muñoz —
 Junio, el Señor D. Juan Antonio Serre —
 Julio, el Señor D. Fernando Juanes —
 Agosto, el Señor D. Joseph Ortega Ontano —